

**INTERVENCIÓN ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y  
CIENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ACERCA DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.**  
**10-10-2005**

Como federación estatal que aglutina a diferentes asociaciones de estudiantes progresistas en toda España, tenemos una visión teórica determinada del modelo educativo, de lo que tiene que suponer el sistema educativo público en un país moderno, avanzado, democrático y aconfesional. Esta visión, defiende que la educación, como derecho constitucional básico, tiene que ser de carácter público, con calidad y en igualdad, y laica. La educación ha de ser el primer medio para acabar con las desigualdades favoreciendo el ascenso social, fomentar la ciudadanía crítica y participativa a través de los valores democráticos y constitucionales, favorecer la convivencia con tolerancia, trabajar para conseguir la integración plena de las personas en la sociedad y propiciar los conocimientos y aptitudes para el desempeño futuro de un rol social deseado y digno, que satisfaga el desarrollo de la personalidad propia y sirva a su vez al bien común del todo social. Por ello, hay que reforzar los valores de la educación pública y que los centros se conviertan en verdaderos puntos de encuentro y de construcción de capital social relacional. La educación es, además de la mejor escuela de ciudadanos, el medio para conseguir la cohesión social, por eso la integración efectiva y la atención a la diversidad tienen que ser ejes básicos sobre los que desarrollar una política educativa progresista.

Tal es la importancia de la educación y de la ordenación legal que la regula, que se hace obligatorio para los responsables

gubernamentales y políticos, y para toda la comunidad educativa labrar un consenso en todas las vertientes existentes y entre todos los actores, sociales, políticos y educativos, con el fin de construir un pacto educativo duradero y estable, que repercuta en la mejora de la calidad y de la igualdad interna en el sistema y productora por tanto de igualdad social.

Para nosotros, la educación en España tiene retos definidos, los cuales tienen que ser afrontados de forma decidida. Destaco tres.

- 1.- Conseguir que la educación sea considerada como una labor de toda la sociedad, colectiva.
- 2.- Aumentar la financiación de la enseñanza pública.
- 3.- Alcanzar la media de la UE en los alumnos que superen con éxito el Bachiller o un Grado de Formación Profesional.

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación contribuye a poder superar estos retos, porque en nuestra opinión, la LOE es una ley progresista, que apuesta por la calidad para todos con igualdad y por la enseñanza pública.

La LOE es una ley que garantiza la flexibilidad en beneficio del alumno, la atención a la diversidad, la diversificación curricular, los programas de refuerzo, la compensación de las desigualdades, la igualdad entre hombres y mujeres, la autonomía de los centros y la Educación para la Ciudadanía democrática, ética y cívica, que fomente la participación y el ejercicio del pensamiento propio, libre, crítico y en valores como la defensa del medio ambiente o el rechazo a la violencia, especialmente la de género, y la resolución pacífica de los conflictos.

En el caso de la Educación para la Ciudadanía, pensamos que una de las partes fundamentales de esa asignatura debe basarse en la educación para la participación, donde los agentes activos de la educación no formal, como los consejos de la juventud y las asociaciones juveniles, puedan adquirir un papel protagonista en el desarrollo de la misma.

La LOE aporta simplificación y unificación legal, porque deroga la LOGSE, la LOPEG y la LOCE, y con esta última la reválida, los itinerarios y la obligatoriedad de la religión.

La LOE lleva consigo una memoria económica de 6031 millones de euros

La LOE amplía los derechos de los alumnos y su participación en el sistema educativo. (Artículo 119.4 y Disposición Adicional Primera, artículo tres).

La LOE garantiza el derecho a asociación y el apoyo necesario para ejercer ese derecho. (Artículo 119.5 y Disposición Adicional Primera, artículo cuatro)

La LOE garantiza que las decisiones colectivas que adopten los alumnos con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro (Disposición Adicional Primera, artículo cinco)

La LOE apuesta claramente por la educación pública y establece un sistema de control sobre los colegios concertados, sobre todo en lo que respecta al equilibrio en la admisión del alumnado y las fuentes de financiación de los centros privados concertados,

prohibiendo que perciban cualquier tipo de ayuda o ingreso adicional al establecido en el respectivo concierto (Artículos 84, 85, 86, 87 y 88 y Disposición Final Primera, artículos 8 y 9). **La LOE pone a la privada en su sitio.**

Como decimos, la LOE es una buena Ley para los retos que tiene la educación en España, pero en algunos aspectos puede mejorar, debería mejorar.

El carácter de la educación infantil como tramo plenamente educativo, sobre todo en su segundo ciclo, hace que sea necesaria una inversión pública adecuada que haga posible prescindir de los conciertos con la red privada a medio plazo.

La inversión en educación pública ha de perseguir una paulatina construcción de centros públicos que haga posible el abandono de la política de concertación también en la primaria y en la secundaria obligatoria y no obligatoria.

En el artículo 84.3 debe añadirse a los motivos de no discriminación de los alumnos/as el de sexo.

En cuanto a la enseñanza de las religiones, nuestra propuesta es que las religiones, desde una perspectiva aconfesional, se estudien desde un punto de vista histórico, filosófico y antropológico a través de su inclusión en diferentes asignaturas, especialmente en las de historia, filosofía y la nueva educación para la ciudadanía.

El punto de vista confesional de las religiones, de todas ellas, no ha de figurar entre las materias a impartir. Nuestro modelo es

una escuela laica, sin dogmas y sin verdades absolutas y excluyentes, que educa al alumnado en valores humanistas universales, en la pluralidad y en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y en los valores constitucionales, éticos, no sexistas y democráticos.

No obstante, y si el consenso social y educativo aconsejan que se imparta, esta materia no ha de ser obligatoria, ni evaluable ni computable a efectos de promoción de curso y petición de becas, y tampoco debe tener una alternativa. Las horas destinadas a las enseñanzas de las religiones han de dedicarse al estudio, la realización de tareas, la lectura en la biblioteca y otras actividades para aquellos alumnos que no la escojan.

El Director tiene que ser elegido de forma democrática en el seno del Consejo Escolar del Centro, sin perjuicio de que exista una preparación para los docentes encaminada al ejercicio de las funciones directivas.

Por último, una de las tareas pendientes es la cobertura legal necesaria para profundizar en los derechos y deberes de los alumnos, como desarrollo y puesta en práctica del Real Decreto de 1995. Y esto pasa por elaborar un nuevo Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos. En este decreto han de recogerse distintos derechos fundamentales a aplicar según cada centro, entre ellos el derecho a reunión y a celebración de actos reivindicativos en horario lectivo, los reglamentos de participación de los estudiantes; así como los reglamentos de revisión de exámenes y establecimiento de calificaciones.

Esta ordenación de los derechos de los alumnos tiene que culminar con la creación de un nuevo órgano, un Consejo de Estudiantes de Educación no Universitaria de España, que aglutine a los representantes de los estudiantes en los Consejos Escolares de las CCAA y en el Consejo Escolar del Estado y también a las asociaciones representativas en el ámbito nacional.

Terminar reiterando la importancia de alcanzar un pacto político, social y educativo por la estabilidad de la educación en España y por la mejora de la enseñanza pública, pacto que tiene que contar con el necesario acuerdo de los grupo políticos representados en esta Cámara, a los cuales instamos a que hagan todos los esfuerzos para alcanzarlo.